



## Resolución Gerencial General Regional N° 00024 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **08 FEB. 2010**

VISTOS, Carta N° 009-2010-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA, Informe N° 022-2010-SGSL, y Memorando N° 128-2010-GRINF., sobre la solicitud de Ampliación de Plazo del Contrato de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA POR EL ESTADO DE INHABILITABILIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19.SET.2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Concurso Internacional N° 0004-2009-GORE-ICA-FORSUR, bajo el Sistema de Suma Alzada, convocada para la ejecución de la Obra "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabilitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica" afectado por el Terremoto del 14.AGO.2007, a el Contratista: Consorcio Regional, por el monto de S/. 2'541,927.53 Nuevos Soles, incluido el Impuesto General a las Ventas.

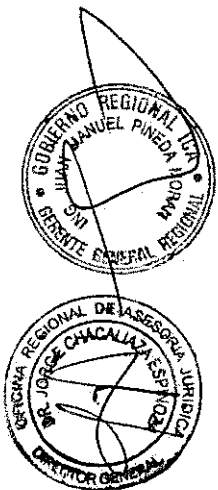
Que, con fecha 17.SET.2009, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 0014-2009-GORE-ICA, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, representado por el señor Dr. Rómulo Triveño Pinto y la Empresa Contratista Consorcio Regional representado por el Ing. Justo Enrique Cuba García, por un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, en mérito al Concurso Internacional N° 0005-2009-GORE-ICA-FORSUR, con fecha 18.SET.2009, se suscribió el Contrato de Consultoría N° 028-2009-GORE-ICA, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, y el CONSORCIO MINKA integrado por Ing. Yohnny Elías Fernández Espinoza y el Ing. William Leoncio Aldoradín Carrasco; cuyo monto contractual asciende a S/ 105,000.00, siendo su finalidad la supervisión de la Obra "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabilitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica".

Que, mediante Carta N° 009-2010- CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA, de fecha 08.ENE.2010 el representante legal del Consorcio MINKA solicita ampliación de plazo del contrato de supervisión, en mérito a la ampliación de plazo N° 01 otorgado a el Contratista para la ejecución de la Obra por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0042-2010-GORE-ICA/PR de fecha 18.ENE.2010.

Que, sobre el particular, es de indicar que el Contratista de la Obra ha solicitado una (01) Ampliación de Plazo, para lo cual se ha emitido Resolución Ejecutiva Regional N° 0042-2010-GORE-ICA/PR de fecha 18.ENE.2010 por 30 días calendarios; por la causal por atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Por lo expuesto, a la fecha existe una Ampliación de Plazo por un periodo de 30 días calendarios, el mismo que contados a partir del vencimiento del plazo contractual (16.NOV.2009) el nuevo plazo concluye el 16.DIC.2009.

Que, de acuerdo a lo resuelto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0042-2010-GORE-ICA/PR, a lo dispuesto por el Art. 175°, 191° y 202° del Reglamento de Contrataciones del Estado, "cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la supervisión, el Titular de la Entidad puede autorizarlas bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del 15 % del monto contratado de la supervisión", así mismo "En virtud de las Ampliaciones de Plazo otorgadas (Obras), la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal". Como también se tiene que en los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la Obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174° y 175°, del Reglamento según corresponda.



Que, por lo expuesto precedentemente, resulta procedente lo solicitado por el representante legal del Consorcio MINKA Ing. William Aldoradin Carrasco, quien viene solicitando una Ampliación de Plazo por 30 días calendarios, considerando que corresponde se apruebe via acto resolutivo una Ampliación de Plazo por la labor de Supervisión por un periodo de Treinta (30) días calendarios, por contar este con acto resolutivo de Ampliación a favor del Contratista, con la correspondiente retribución económica al Supervisor por dicha labor, ascendente a:

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Monto de Contrato                  | S/. 105,000.00      |
| Plazo original                     | 60 días calendarios |
| Costo Diario del Contrato original | S/. 1,166.67        |
| Costo de 30 días de Ampliación     | S/. 35,00.00.       |

Que, siendo el monto del costo por los Treinta (30) días de S/. 35,000.00 nuevos soles, que significa un monto mayor al 15% se requiere aprobación previa al pago de la Contraloría General de la República; sin embargo es de verse la Carta N° 009-2010-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA de fecha 08 de Enero del 2010, mediante la cual el Representante Legal del Consorcio Minka Supervisor de la Obra : "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica" Ing. William Aldoradin Carrasco, renuncia a percibir un monto mayor al 15% de su contrato, no siendo necesario entonces opinión previa de la Contraloría General de la República; en tal sentido se debe de reconocer la ampliación de plazo de la supervisión por 30 días calendario, siendo el costo de la ampliación ascendente a la suma de S/ 15,750.00 Nuevos Soles.

Estando al Informe Legal N° 106-2010-ORAJ, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y, de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.L. N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y la RER. N° 002-2010-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** una Ampliación de Plazo de la Supervisión en la Obra: "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica" por un periodo de Treinta (30) días naturales, siendo el costo de la ampliación ascendente a la suma de S/ 15,750.00 Nuevos Soles; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa Consorcio Minka Supervisor de la Obra: "Construcción del Hospital de Campaña por el Estado de Inhabitabilidad del Hospital Regional del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a quienes compete según la normatividad vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

